Comité para la Prevención de la Tortura

Informe Ejecutivo[1] Área de Niñez y Adolescencia

Informe de Visita al Centro de Régimen Cerrado (CRC) y a la Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos de Psiquiatría (UHCIP), de Coronel, región del Bío Bío

Abril de 2025

Elaborado por Francisco Maffioletti, Mª Rosario Beltrán y Nathalie Coliñir

Introducción

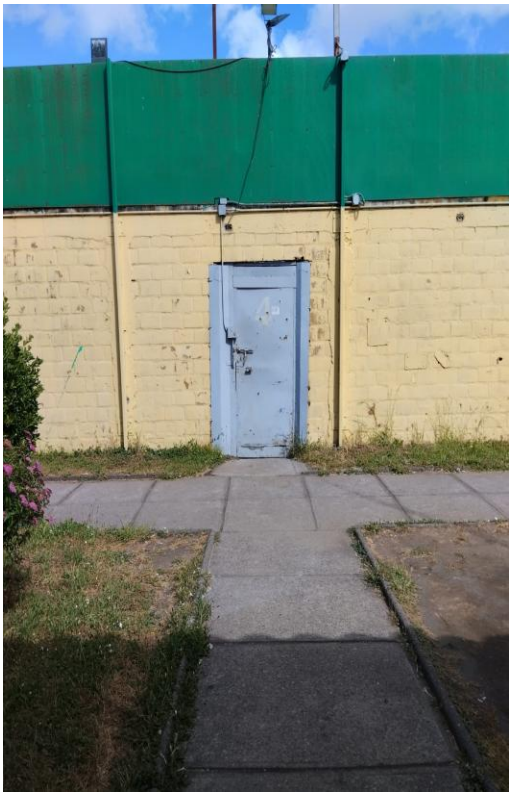

El presente informe expone los resultados de la visita realizada por el Área de Niñez y Adolescencia del Comité para la Prevención contra la Tortura (CPT), al Centro de Régimen Cerrado (CRC) y a la Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos de Psiquiatría (UHCIP) de Coronel, región del Bío Bío, los días 26 y 28 de noviembre de 2024. El objetivo de la visita fue evaluar los factores de riesgo asociados a la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes que pudiesen afectar a las/os adolescentes y jóvenes de dicho Centro.

El Centro cuenta con 56 plazas en Internación Provisoria (CIP), 18 en Internación en Régimen Cerrado (CRC), y 5 en la Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos Psiquiátricos (UHCIP). Al momento de la visita, el CIP contaba con 44 adolescentes y/o jóvenes, mientras que el CRC contaba con 12. Adicionalmente, se encontraban siendo atendidos 3 adolescentes y jóvenes en la UHCIP.

[1] El presente informe es una versión sintetizada sobre la metodología, hallazgos y evaluación realizada por el área de Niñez y adolescencia del CPT durante la visita. Para la obtención del informe original y las recomendaciones elaboradas a partir del mismo, se debe realizar una solicitud vía Ley de Transparencia, ingresando a la sección de Atención Ciudadana en la página web www.mnpt.cl

Metodología de la visita

La presente visita preventiva no-avisada tuvo un carácter exhaustivo y temático[2], en tanto incluyó la evaluación de los factores de riesgo asociados a la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes en todas sus dimensiones, así como la observación del proceso de transición del Centro al nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (ver Fig. 1).

Figura 1

Dimensiones de monitoreo en recintos de Justicia Juvenil, área Niñez y Adolescencia, CPT Chile

1.	**Ingreso y Segmentación**	**6.**	**Medidas de Protección**
	Ingreso Segmentación Traslados		Acceso a la justicia Archivos y registros Mecanismos de Solicitudes y quejas Mecanismos de supervisión y monitoreo independiente
2.	**Uso del tiempo**	**7.**	**Seguridad y disciplina**
	Horario para uso de patio Oferta programática de educación Oferta programática de trabajo Oferta programática de recreación Oferta programática de religión Participación Preparación para la vida independiente y egreso		Procedimientos disciplinarios y sanciones Unidad de Separación de Grupo Registro de casas y dormitorios (allanamientos) Requisas Medidas de control y uso de fuerza
3.	**Contacto con el mundo exterior**	**8.**	**Trato**
	Contacto con la familia Contacto con la comunidad		Trato entre pares Trato institucional
4.	**Condiciones Materiales de la custodia**	**9.**	**Gestión del Personal**
	Infraestructura, Iluminación, ventilación, calefacción, higiene y plagas Dormitorios y prendas de vestir Alimentación y Agua Seguridad		Condiciones laborales Formación y capacitación del personal Gestión y organización del establecimiento
5.	**Salud física y mental**	**10.**	**Transición a nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil**
	Acceso a prestaciones y tratamientos de salud y canales de derivación expedito a ellos. Dotación del personal de salud del recinto Infraestructura, equipamiento, medicamentos e insumos médicos Control y manejo de enfermedades		Gestión de la información sobre el proceso Participación de los equipos Participación de los adolescentes y jóvenes Proyección de cambios

Las técnicas de levantamiento de información utilizadas en la visita fueron:

[2] El MNPT ha definido dos tipos de visitas, reactivas y preventivas, las primeras también denominadas *ad hoc* responden a denuncias o casos puntuales, mientras las segundas incluyen dos modalidades, la temática y la exhaustiva. Las primeras son más acotadas y pueden responder a intereses puntuales o contingencias nacionales, y las de carácter exhaustivo buscan realizar una inspección y diagnóstico en profundidad de los establecimientos, permitiendo la observación de un gran número de factores o variables de interés.

(a) *entrevistas semiestructuradas individuales a adolescentes*;

(b) *entrevistas semiestructuradas individuales a adolescentes de la UHCIP*;

(c) *entrevistas semiestructuradas individuales a funcionarias/os, y director/a*;

(d) *entrevistas semiestructuradas individuales a funcionarias/os de UHCIP*

(e) *entrevistas semiestructuradas individuales a funcionarias/os de Gendarmería de Chile;*

(f) *conversaciones informales con adolescentes;*

(g) *conversaciones informales con adolescentes UHCIP;*

(h) *conversaciones informales con funcionarias/os;*

(i) *conversaciones informales con funcionarias/os de UHCIP;*

(j) *conversaciones informales con Gendarmería de Chile;*

(k) *aplicación de pauta de observación de condiciones materiales e infraestructura;*

(l) *aplicación de pauta de observación de dinámicas relacionales.*

(m) *aplicación de pauta de observación de sala de cámaras.*

Durante la visita se entrevistó a un total de 29 participantes. Para su ejecución, se hizo uso de consentimientos y asentimientos informados sobre las condiciones de participación, tales como la grabación en audio y el anonimato para el uso de citas textuales en el informe.

De forma posterior a la visita en terreno y, con el objetivo de complementar la información administrativa, se aplicó una encuesta institucional estructurada de auto reporte. A partir de aquello, se realizó un análisis de contenido de la información recolectada, con triangulación de la información como estrategia de control de sesgo, así como una evaluación de logro en función de 5 niveles de desempeño, por cada dimensión de monitoreo explicitada más adelante en la tabla nº1.

Tabla 1

Descripción de niveles de desempeño considerados en evaluación del Centro

Nivel de logro	Descripción
0 - No iniciado	**Proceso aún no iniciado**: no hay evidencia que reporte avances orientados a alcanzar el estándar.
1 - Insuficiente	**Proceso iniciado**: las condiciones evaluadas se encuentran por debajo de la media para alcanzar el nivel óptimo del estándar.
2 - Parcial	**Proceso en curso**: las condiciones evaluadas se encuentran a mitad de camino para el logro del estándar.
3 - Bueno	**Proceso avanzado**: las condiciones evaluadas se encuentran por sobre la media y hay pocas medidas pendientes para alcanzar el óptimo del estándar.
4 - Destacado	**Proceso terminado:** las condiciones evaluadas coinciden con el estándar.

Fuente: Elaboración propia

Por último, se elaboraron recomendaciones dirigidas al Centro de Régimen Cerrado (CRC), y a la Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos de Psiquiatría (UHCIP) de Coronel; a la dirección nacional de Gendarmería de Chile; al Servicio Nacional de Menores; al Servicio de Reinserción Social Juvenil y a otros actores claves, las que se encuentran disponibles en la versión completa de este informe.

Hallazgos de la visita

1. Ingreso y Segmentación

En cuanto al ingreso de adolescentes y jóvenes al **Centro** resulta preocupante que las revisiones corporales realizadas tanto por Gendarmería de Chile como por la Unidad de Salud incluyan el despojo completo de la ropa de los adolescentes. En este sentido resulta urgente cumplir con los protocolos establecidos y resguardar la integridad sexual y privacidad de las y los adolescentes; pudiendo esto además generar afectaciones emocionales en aquellos casos que ingresan por primera vez en el Sistema de Justicia Juvenil.

En cuanto a la segmentación, cabe señalar que al momento de la visita no existen casas destinadas a población femenina. Asimismo, se observa segmentación por edad (diferenciando mayores y menores de edad) solo al momento de la pernoctación. Resultando necesario establecer estrategias que permitan una segmentación adecuada en todo momento.

Se destaca positivamente la información entregada a los jóvenes al momento de su ingreso, relativa a sus derechos, siendo estos conocidos y transmitidos por las/los funcionarias/os del Centro.

Por su parte en cuanto al ingreso a la **UHCIP** a las/los jóvenes que se encuentran en el Centro de Justicia Juvenil, dice relación con sintomatología propia de cuadros de salud mental o bien, consecuencias vinculadas al consumo de drogas y/o alcohol. Destacándose las prácticas vinculadas a reunirse con los centros de origen de los usuarios/as derivados/as, desarrollándose reuniones de traspaso tanto al ingreso como al egreso del caso.

Respecto al ingreso este sería previa programación y agendamiento con él/la psiquiatra, realizado este los días lunes viernes y abarcaría desde Copiapó hasta Puerto Montt. Sin duda, esto supone una preocupación para el CPT en tanto las crisis de salud mental no son predecibles ni controlables, por tanto, la forma de ingreso no presenta coherencia con la manifestación del fenómeno.

Sumado a lo anterior, otro elemento que resulta preocupante para el CPT dice relación con el hecho de que los jóvenes, en ocasiones, son trasladados a UHCIP no por razones médicas, sino porque han presentado conflictos graves en el Centro. Todo esto a fin de resguardar la seguridad de las/los

jóvenes. En este sentido, la complejidad se vincula al hecho de que UHCIP despliega un régimen de tipo médico, lo cual no es coherente con las necesidades de las/los jóvenes ya mencionada.

Respecto a la segmentación, es posible señalar que residen en habitaciones individuales, contando con cámaras de seguridad en su interior, restringiendo así este como un espacio de intimidad. Sin embargo, no existiría segregación por edad, género o situación judicial, existiendo supervisión por parte de las/los profesionales.

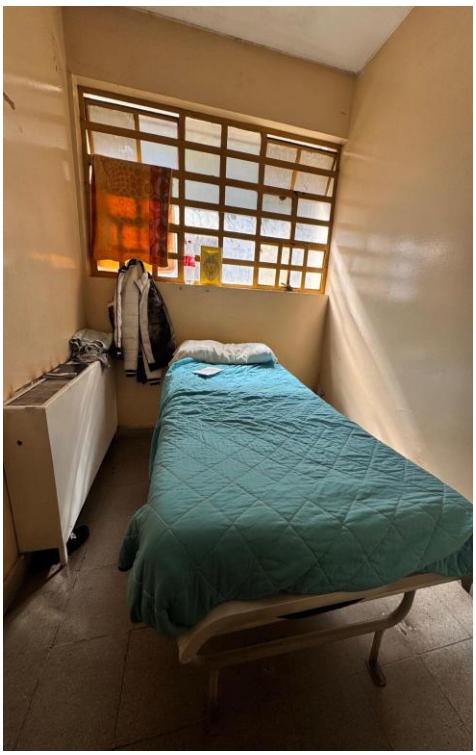

Por otra parte, se presenta como preocupante para el equipo UHCIP, los reingresos de las/los jóvenes, en tanto los Centros no tendrían -generalmente- las herramientas para prevenir, disminuir, minimizar y/o erradicar los comportamientos complejos de los/las jóvenes que se presentan como sintomatología. Sin embargo, se destaca positivamente la incorporación de estas sugerencias en lugares como IP-IRC de La Serena y CIP-CRC de Limache.

Es así como resulta preocupante los tiempos de espera respecto a los traslados de las/los jóvenes, cuando deben acudir a otra región. Resulta necesario entonces acelerar los procesos, toda vez que resulta necesario que las/los jóvenes se incorporen en el menor tiempo posible a su rutina en el Centro de origen. De lo contrario, podría ser perjudicial para el cumplimiento/avance del plan de intervención individual.

Nivel de logro en el Centro: parcial.

Nivel de logro en la UHCIP: parcial.

2. Uso del tiempo

Del uso del tiempo en el **Centro de Régimen Cerrado,** si bien la rutina se encuentra claramente identificada en cada casa, siendo coherente con lo establecido en la Ley 20.084, los jóvenes dan cuenta que dicha rutina no se llevaría a cabo en su totalidad, siendo poco predecible para ellos, inclusive los horarios de encierro y desencierro, presentando además extensos periodos de ocio. En este contexto, serían los horarios de comida, lo que organiza diariamente su estadía en el Centro.

Se observa además la necesidad de mejorar la oferta de talleres, principalmente aquellos que contribuyan en el objetivo de reinserción social. Asimismo, algunos funcionarios/as dan cuenta de la preocupación que presentan por la exposición de los jóvenes a videojuegos con contenidos criminógenos y que no fomentan conductas prosociales y destinadas a su reinserción social.

En el ámbito educacional, si bien los jóvenes se encuentran cursando estudios formales dentro del Centro, se conoció que, en el segundo semestre del año 2024, la dirección no realizó a tiempo las gestiones para la inscripción de adolescentes o jóvenes a la PAES, impidiendo la posibilidad de rendir dicha prueba. Esto resulta relevante en tanto los jóvenes y adolescentes refieren tener una baja motivación por participar en el sistema educativo, siendo esta desmotivación reforzada por los dichos de algunos/as funcionarios, quienes desincentivarían su incorporación al sistema de educación.

Sumado a lo anterior, los jóvenes que participan de talleres y asisten al sistema de educación dentro del Centro, tienen la percepción de interrumpir o molestar la rutina y tranquilidad de los ETD. Siendo esto último una preocupación para el CPT.

Respecto a la preparación para el egreso y la vida independiente, se valora positivamente que aquellos jóvenes y adolescentes que cumplen con los criterios de la ley 21.084, pueden optar a beneficios de salida al exterior, a fin de realizar actividades de estudio o preparación laboral.

Por su parte la rutina en **UHCIP**, los jóvenes y adolescentes señalan que estas serían monótonas y poco variadas, resultando necesario desarrollar talleres y actividades significativos y de interés para los jóvenes.

Nivel de logro en el Centro: insuficiente.

Nivel de logro en la UHCIP: insuficiente.

3. Contacto con el mundo exterior

En cuanto al contacto con familiares para las/os adolescentes y jóvenes del CRC, existen tres modalidades (visitas presenciales, llamados telefónicos -dos veces por semana- y videollamada). Respecto a las visitas presenciales, si bien se valora positivamente el permiso de visitas extraordinarias a los adolescentes, siendo éstas justificadas y autorizadas por la dirección. No obstante, es de preocupación que las visitas regulares tengan una duración de una hora y media, siendo necesario que el tiempo de duración de estas se ajusten a lo explicitado en los reglamentos, y se considere este desde el contacto efectivo entre las familias y las/os jóvenes.

Se valora positivamente que en el caso de padres o madres que tengan a sus hijas/os en el extranjero, las videollamadas sería una buena estrategia, toda vez que logra velar por el derecho de dichos niños/as a tener contacto con sus padres/madres y su bien superior.

En cuanto a la posibilidad de visitas íntimas, aun cuando la normativa legal vigente permite este tipo de visitas en ciertos casos, no existe un espacio destinado a este fin. Esto iría en desmedro del derecho de los jóvenes de ejercer la libertad afectiva y sexual, motivo por el que resulta necesario generar un espacio con este objetivo.

Por otra parte, respecto al vínculo con la comunidad, éste depende de las acciones internas vinculadas a oferta programática externa. Se presenta entonces el acceso a información, mediante horas de biblioteca, vinculación con educación y televisión.

En cuanto al contacto con el mundo exterior en la UHCIP, los/las jóvenes pueden recibir visitas, hacer llamados telefónicos y/o videollamadas. Sin embargo, al momento de la visita del CPT no se encontraban recibiendo visitas pues sus familias vivían en otras regiones. Es por este motivo, que la principal vinculación se daba a partir de medios tecnológicos, destacando por sobre todo las videollamadas de los/las jóvenes que tienen hijos, representando un medio facilitador de comunicación.

Por otra parte, los llamados telefónicos se realizarían los días martes y viernes, teniendo una duración de 15 minutos. Sin embargo, los jóvenes dan cuenta que al mantener una buena conducta, pueden realizar llamados adicionales, siendo esto valorado positivamente por ellos.

Nivel de logro en el Centro: parcial.

Nivel de logro en la UHCIP: parcial.

4. Condiciones materiales de la custodia

En la presente dimensión se pesquisaron diversas deficiencias en el **Centro** que pueden afectar la vida cotidiana tanto de los adolescentes como de las/os funcionarias/os. En este sentido, preocupan los espacios comunes que serían pequeños para la densidad poblacional, las deficientes condiciones de los baños y sus cañerías, los cuales sufrirán desperfectos diariamente, como también, de los colchones los cuales impedirían un buen descanso; todo lo cual influiría en la ocurrencia de conflictos y situaciones críticas; siendo necesario establecer adecuados espacios y condiciones materiales.

De la calefacción y ventilación de las casas, exponen que no contarían con calefacción en invierno, lo que implicaría que tanto los referidos/os como las/os funcionarias/os pasen frío; siendo un factor de riesgo para la generación de enfermedades estacionales.

Respecto a la alimentación**,** los adolescentes y jóvenes señalan la necesidad de mejorar la calidad y cantidad de ésta, señalando que esta ha ido disminuyendo a medida que se acerca el cambio de servicio; además es de preocupación para el CPT la prohibición existente respecto a ingesta de frutas, esto en pos de prevenir la fermentación de esta y posterior producción de alcohol, permitiéndoles esporádicamente tomar leche de plátano; siendo esto considerado desproporcionado, debido a la importancia del consumo de frutas especialmente en esta etapa de desarrollo.

En torno a la seguridad de los espacios, si bien el recinto cuenta con un sistema de tecno vigilancias necesario actualizar

Respecto a las condiciones materiales de la **UHCIP** si bien se valora positivamente que las habitaciones sean individuales es de preocupación el que presenten cámaras en su interior esto a fin de resguardar su privacidad e intimidad.

Nivel de logro en el Centro: Insuficiente.

Nivel de logro en la UHCIP: Insuficiente.

5. Salud física y mental

En cuanto a la Unidad de Salud del **Centro** se valora como buena práctica la óptima relación que existiría con el CESFAM Lagunillas-Coronel, especialmente con su Programa de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud (PRAPS), quienes asistirían a la Unidad de Salud a realizar diferentes atenciones a los adolescentes y jóvenes, permitiendo a estos la entrega de una atención oportuna a sus necesidades.

Otro aspecto positivo observado, es la posibilidad de gestionar prontamente el ingreso a UHCIP cuando fuese necesario, esto debido a que el Centro cuenta en su interior con este dispositivo, permitiendo una mayor coordinación y vinculación. En el ámbito de la salud mental, funcionarias/os refieren la necesidad de adquirir mayores conocimientos y herramientas en esta materia especialmente en torno a la prevención de suicidio.

En cuanto al control y manejo de enfermedades –transmisibles y no transmisibles–, la Unidad y el CESFAM realizarían talleres de educación sexual.

Como principal nudo crítico se aprecia el consumo de drogas, el cual ingresaría por ía familiar, aérea -pelotazos- y por las/os propias/os funcionarias/os, siendo estos últimos quienes además desincentivarían su asistencia al programa PAI MP Crecer Bio Bio, siendo fundamental generar un trabajo y un cambio en este aspecto, a fin de disminuir el consumo y así poder trabajar adecuadamente en sus planes de intervención individual (PII) y preparación para la vida independiente.

Respecto a la **UHCIP** las/os adolescentes y jóvenes de la Unidad conocerían tanto su diagnóstico como los procedimientos que se les deben realizar en caso de ser necesarios; como también se daría continuidad en sus procesos de deshabituación de drogas, generando espacios de trabajo a fin de que las/os adolescentes y jóvenes puedan identificar y conocer las motivaciones, gatillantes del consumo, como también sus fortalezas y factores protectores de este.

Nivel de logro en el Centro: Parcial.

Nivel de logro en la UHCIP: Buena.

6. Medidas de protección de derechos y garantías

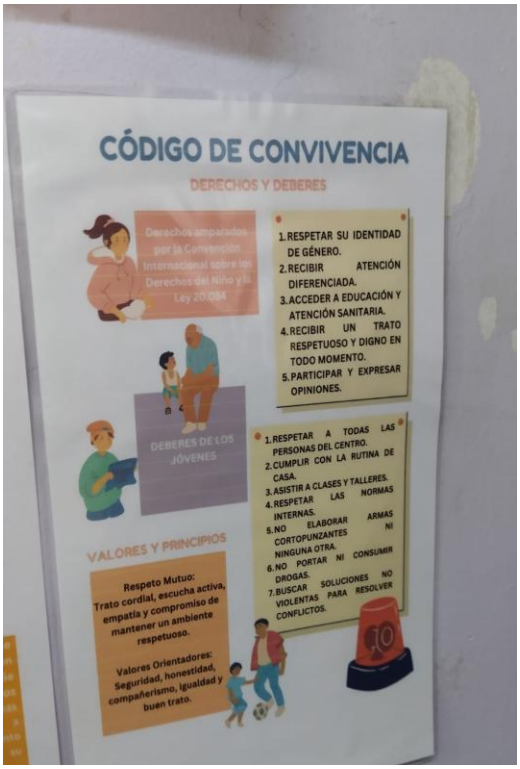

De las medidas de protección de derechos y garantías en el Centro se conoció que todos los adolescentes y jóvenes de CRC pueden contactarse con su abogado por medio de una previa solicitud a su coordinador/a.

De los mecanismos para realizar solicitud o quejas, si bien se llevaría a cabo el reglamento de la Ley 20.084, se precisa que, al abrirlo solo una vez por mes, este podría encontrarse desactualizado y poco atingente a los requerimientos realizados; siendo deseable que la apertura de los buzones sea de forma más recurrente de lo que es actualmente. De esto es de preocupación que al momento de la visita del CPT en el CRC no habían buzones de quejas y solicitudes al interior de las casas debido a que estos habían sido destruidos por los jóvenes, siendo necesario implementar buzones de materiales resistentes a fin de evitar dichas situaciones, y resguardar la posibilidad de expresar su opinión y deseos.

Por su parte en la UHCIP los referidos tienen acceso a su causa judicial por medio de la/el gestor/a de caso de sus Centros de referencia y previa solicitud al encargado de la Unidad para que realice la coordinación.

Respecto a los mecanismos de solicitudes y quejas que existen en la Unidad, estos se darían principalmente de forma oral al coordinador de la Unidad, siendo necesario establecer mecanismos que resguarden la confidencialidad y prevengan represalias ante ellas/os.

Nivel de logro en el Centro: Parcial.

Nivel de logro en la UHCIP: Insuficiente.

7. Seguridad y disciplina

En cuanto a la seguridad este **Centro** tendría una de las mayores tasas de conflictividad y producción de arma blanca -solo en el año 2024 habían requisado 443 armas blancas en el recinto-; apreciándose que ante ello funcionarias/os de SENAME no se encontraron capacitados adecuadamente para un adecuado desescalamiento de conflictos, por lo cual solicitarían la presencia constante de Gendarmería de Chile, quienes ingresan en toda ocasión con gas, siendo ello de preocupación ante el mal uso de este, debiendo en todo momento guiarse por lo establecido en la Circular 265 del 06 de julio de 2017.

Respecto a la Unidad de Servicios Especiales Penitenciarios (USEP) de Gendarmería, señalan que esta ingresa previa a fechas críticas y con altos montos de violencia, siendo de suma importancia que dichos ingresos se realicen bajo el más estricto cumplimiento de las resoluciones, reglamentos y providencias de gendarmería, como de los estándares internacionales en la materia.

Por su parte la **UHCIP** contarían con un reglamento establecido y estable en el tiempo el cual se informaría a las/os adolescentes y jóvenes al momento de su ingreso; el cual sería reforzado cada vez que este fuese quebrantado, posterior a un proceso de contención -emocional, ambiental, farmacológica y física- según se requiera y sea el caso.

Nivel de logro en el Centro: insuficiente.

Nivel de logro en la UHCIP: bueno.

8. Trato

Del trato entre las/os propias/os adolescentes y jóvenes del **CRC**, en general existiría una buena relación entre ellas/os debido que su adecuado comportamiento les permitiría solicitar ciertos beneficios; no obstante, los principales conflictos se asociarían a la sustracción de alimentos y vestimenta, como por consumo de drogas.

Respecto al trato de las/os funcionarias/os hacia las/os adolescentes y jóvenes, es de preocupación conocer que este sería dispar según cada turno, dando cuenta que han ocurrido situaciones de malos tratos por parte de ETD como por parte de Gendarmería de Chile hacia los referidos, pudiendo esto incurrir en tratos crueles inhumanos o degradantes, o tortura.

Además, es de preocupación para el CPT que funcionarias/os refieran que en algunos turnos de ETD, estos les permitiesen la realización de "fiestas" y consumo de drogas.

En otro orden de ideas, respecto al trato de los referidos hacia las/os funcionarias/os de SENAME refieren sufrir amenazas constantes, las cuales se intensificarían al denunciar situaciones de riesgo o ante el quebrantamiento de normas.

Respecto a la **UHCIP** la percepción positiva que tienen respecto al trato dado en la Unidad tanto de los adolescentes como de las/os funcionarias/os, siendo esto un aspecto positivo y deseable a mantener en el tiempo.

Nivel de logro en el Centro: insuficiente.

Nivel de logro en la UHCIP: bueno.

9. Gestión del personal

En cuanto a las condiciones laborales y dotación del personal del Centro, si bien se valora como buena práctica que el equipo interventivo se encuentre al interior de la línea de fuego permitiendo esto un mayor contacto y conocimiento de las/os adolescentes.

Es de preocupación los extensos turnos, la constante realización de horas extraordinarias las cuales posteriormente no serían adecuadamente remuneradas, la laxitud de normas por parte de algunas/os funcionarias/os, la falta de espacios habilitados; la exposición constante de violencia y situaciones críticas que ocurren al interior de las casas especialmente de las/os ETDs las/os cuales además muchas veces no cuentan con una dupla; todo lo cual generaría altos niveles de desgaste profesional, lo que se manifiesta en una alta cantidad de licencias médicas siendo de suma urgencia generar estrategias estructurales para prevenir, monitorear y trabajar el desgaste emocional y físico en los equipos asociados a sus funciones y carga laboral, especialmente con quienes trabajan directamente y de forma permanente con las/os adolescentes y jóvenes; esto a fin de disminuir factores de riesgo asociados a la generación de malos tratos, tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes o tortura.

De la oferta de capacitación, se realizarían capacitaciones tanto virtuales como presenciales -tanto en la región como en otras- gestionadas tanto por el Centro, como por SENAME; sin embargo, dan cuenta de la necesidad de fortalecer y establecer un plan de formación respecto a temáticas que atingen a las/os adolescentes y jóvenes actualmente.

De la gestión de la dirección, es dable señalar que al momento del segundo día de visita del área de Niñez y Adolescencia del CPT, se conoció que la/él director/a del Centro habría sido desvinculado por una mala gestión en torno a resguardar y promover los derechos de las/os adolescentes y jóvenes, asociados en este caso a la educación de ellas/os.

Respecto a la UHCIP, estos presentarían una dotación de funcionarias/os adecuada para realizar una atención óptima a los adolescentes y jóvenes, valorando la incorporación de un cuarto turno de TENS; no obstante, se da cuenta de la necesidad aún de tener en el equipo otro tipo de especialistas como es un/a psicóloga/o.

En otro orden de ideas si bien se valora positivamente que la UHCIP cuente con capacitaciones y cursos tanto en la modalidad e-learning como presencial realizadas por el Hospital Guillermo Grant

Benavente; es de suma importancia la incorporación de instancias de cuidado de equipo estructural.

Nivel de logro en el Centro: insuficiente.

Nivel de logro en la UHCIP: parcial.

10. Transición al nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil

Se apreció la existencia de grandes desafíos existentes en el Centro, tanto a nivel de infraestructura, como de lineamientos en el trabajo y función de las/os funcionarias/os; siendo necesario establecer estrategias de mejoras en estos ámbitos a fin de prevenir situaciones de riesgo y de vulneración de derechos hacia las/os adolescentes y jóvenes, como hacia las/os funcionarias/os.

Nivel de logro: insuficiente.